



SELLA CUERPO REZ ATAUEDS, AÑO  
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO

Jusepe mio pueda. au dia al otro diez desde  
Luego le señalaban y señalaban por ayudade  
Costa. Salario como mejor pue den quinientos  
y quatrocientos cueros lucadas uera de los que  
hayan de todo el trayda esta day vuelta a mano  
de un dia que paise trayendo de los que se  
acuyado en la dh ciudad se anuncia que man  
daron de los pogan de propios y uenos del aygo  
y por ellos se despaga libranca sobre el mayor  
como del q no es case y paga recibiendo casa  
de pago del dho Jusepe mio y para que hite de  
tiempo a otro pague lo que se le debe en esse  
aluerdo obligando a los propios y uenos del  
dho aygo a tener el un y a pagar a un  
General desta dh villa como de uo a los  
de su aygo numeracion de ellos en forma  
y lo firmaron sus mercedes de todos ellos dho  
de quinientos = costas = no bale =

~~Patricio~~ ~~Francisco~~ ~~Perez~~  
Patricio <sup>co</sup> Francisco Perez  
Francisco Perez

Acurdo de =  
En la villa de Atasparras en el mes de octubre  
de 1738 de mill y sesenta y quatro años estando  
en la sala de ayuntamiento de la villa  
señores de la junta m. de ella es asauer

